

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR AGOSTO (11) de (2022).

EXPEDIENTE: 421-2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: FERRETERIA LA CLAVE INDUSTRIAL- ZUNILDA DEL CARMEN CRESPO SALCEDO

Con el memorial que antecede doy cuenta a la señora Juez que se hace necesario corregir el auto que ordena seguir adelante la ejecución, de fecha mayo 16 de 2022, respecto al nombre del demandado, al despacho para que se sirva proveer. -

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: CORRIJASE el nombre del demandado, en el sentido que el correcto es **FERRETERIA LA CLAVE INDUSTRIAL-ZUNILDA DEL CARMEN CRESPO SALCEDO**, y no **FERRETERIA LA LLAVE INDUSTRIAL ZUNILDA DEL CARMEN CRESPO SALCEDO**, como erróneamente se consignó en el auto de fecha 16 de mayo del 2022, que ordenó Seguir Adelante la Ejecución, notificado por estado electrónico No. 23 del 06/06/2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra.

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 37 de fecha 19 de agosto de 2022.

Laura S. Robles Polo
Secretaria.